

## RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la **conclusión del plazo de cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **recurso de reconsideración**, presentado por el Partido Político **MORENA** por conducto de su representante el ciudadano **Lic. Omar Damián González** acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**, en contra del "acuerdo **IMPEPAC/CEE/067/2026** (sic) que presenta la secretaría ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la comisión ejecutiva temporal de fiscalización para la constitución de Partidos Políticos locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "Liderazgo Morelos A.C." correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticinco"

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **atorce con veinticinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis**, la suscrita **Mtra. Mónica Sánchez Luna**, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/271/2025** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-

-----**HAGO CONSTAR**-----  
-----

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el recurso de reconsideración, presentado por el Partido Político **MORENA** por conducto de su representante el ciudadano **Lic. Omar Damián González** acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**, en contra del "acuerdo **IMPEPAC/CEE/067/2026** (sic) que presenta la secretaría ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la comisión ejecutiva temporal de fiscalización para la constitución de Partidos Políticos locales, respecto al informe mensual sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados por la organización ciudadana denominada "Liderazgo Morelos A.C." correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticinco". -----

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce con veinticinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis**, y concluyó a las **catorce horas con veinticinco minutos del día treinta y uno del mismo mes y año**, dado que los días veintiocho y veintinueve del mes y año en curso correspondieron a días inhábiles dado que corresponden a sábado y domingo, asimismo se hace constar que **no se recibieron escritos de terceros interesados**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 325 y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE



**MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC**



Con copia para

Nombre y cargo	Finalidad
Mtra. Mireya Gally Jorda. Consejera Presidenta del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Consejeras y Consejeros del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Mytzy Daniela Roa Bailón	Auxiliar Electoral	
Revisó:	Lic. Edith Urióstegui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	
Autorizó:	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	